



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1217/91

C11

CATASTRO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



Corresponde al Expediente N° 4112-12.531/90.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *30 de Diciembre de 1991*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1217/91 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria de Prórroga del día 26.11.91 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA
"DE:

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°.- Desaféctase del dominio público un tramo de 70 metros de longitud de la calle Segundo Sombra, con frente a las parcelas 5a, 5b, 5c, 5e, 5d y 5g de la Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, con una superficie de 670,25 m2. en el marco de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley 9533.-

"ARTICULO 2°.- Facúltase al D.E., a concretar la venta a favor del CLUB NAUTICO HACOAJ de la superficie de tierra desafectada por el Artículo 1° de la presente Ordenanza, en el caso que la mencionada Institución acredite la propiedad de la totalidad de las parcelas frentistas al tramo de la calle Segundo Sombra. La venta se efectuará en un todo de acuerdo a la Ley 9533.-

"ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. a sus afectos.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1991.-

FIRMADO

CARLOS ROBERTO SESSAREGO Arq. HIRAM A. GUALDONI
Secretario H.C.D. TIGRE Presidente H.C.D. TIGRE

ORDENANZA N° 1217/91

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1217/91 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Notifíquese al CLUB NAUTICO HACOAJ.- Solicítese tasación al /

////



Corresponde al Expediente N° 4112-12.531/90.-

A MUNICIPAL
DE
TIGRE

////

Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tigre - -

A.M.S.

SECRETARIO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Roberto Olivero
SECRETARIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE GOBIERNO
TIGRE

Antonio
ING. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL
DE DECRETOS N° 2555-

[Signature]
SVA M. SCACHI
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]

20



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desaféctase del dominio público un tramo de 70
----- metros de longitud de la calle Segundo Sombra,
con frente a las parcelas 5a, 5b, 5c, 5e, 5d y 5g de la Cir-/
cunscripción I, Sección C, Manzana 229, con una superficie de
670,25 m2. en el marco de lo establecido en el Artículo 19º /
de la Ley 9533.

ARTICULO 2º.- Facúltase al D.E., a concretar la venta a favor
----- del CLUB NAUTICO HACOAJ de la superficie de tie-
rra desafectada por el Artículo 1º de la presente Ordenanza, /
en el caso que la mencionada Institución acredite la propiedad
de la totalidad de las parcelas frentistas al tramo de la ca-/
lle Segundo Sombra. La venta se efectuará en un todo de a-//
cuerdo a la Ley 9533.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1991.-

JES

Carlos Suarez
CARLOS SUAREZ
SECRETARIO GENERAL

James
JAMES GOULDONI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Ordenanza N° 1217/91.-

Sancionada el 26-11-91.-

en sesión Ordinaria de Prórroga

ORDINARIA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.